

ANUNCIO RELATIVO A LAS RESPUESTAS A CONSULTAS, ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL FACILITADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN A LAS PERSONAS LICITADORAS. EXPEDIENTE CONTR 2025 169029

En el expediente de contratación de **los Servicios de diseño e impartición de cursos de formación y gestión del crédito formativo del personal de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, se procede a la publicación de las respuestas dadas a aquellas consultas planteadas que pueden resultar de interés a todas las entidades interesadas, o que se refieren a solvencia o criterios de adjudicación.

- **Consulta planteada:** Al sumar los participantes de todas las acciones formativas del lote 1, resulta un total de 1.728 personas. Sin embargo, en el pliego aparece el dato de 448 personas como total.

Respuesta: A la vista del error aritmético advertido ha sido publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía Resolución de la Dirección-Gerencia de rectificación del mismo, así como la correspondiente documentación rectificadora (Pliego de cláusulas administrativas particulares; Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa)

- **Consulta planteada:** Respecto a la Formación OpenText Maguellan. Análisis e interpretación de datos, es un curso presencial. En los pliegos se indica que se realizará preferentemente en las instalaciones de la Agencia. Si la Agencia no dispone de aulas con los recursos técnicos necesarios, la empresa adjudicataria deberá proponer un espacio formativo alternativo.

En los pliegos se indica para esta formación como centro de referencia la siguiente dirección: POLIGONO INDUSTRIAL HYTASA C/SEDA, 5 41071-SEVILLA

Se consulta si en la memoria técnica debe incluirse algún otro centro propuesto por la entidad para el caso en el que estas aulas no estén disponibles.

Respuesta: De acuerdo con el apartado 4.F. del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la entidad que resulte propuesta para la adjudicación del contrato, además de acreditar la solvencia, debe comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales suficientes para la correcta ejecución del mismo. Se acreditará mediante Declaración Responsable que se recoge en el Anexo XV-A Compromiso de adscripción de medios. En dicho documento no es necesario indicar la dirección del aula.

- **Consulta planteada:** Se consulta si es necesario tener la ISO implantada.

Respuesta: En el apartado 4C del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los criterios para acreditar la solvencia técnica de las entidades licitadoras, consistentes en la Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los términos que se indican, y además, en un equipo de Proyecto que reúna las condiciones exigidas.



En el mismo apartado se establecen los requisitos de solvencia técnica para empresas de nueva creación (aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años), indicándose que "en aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en lugar de acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los principales servicios realizados (número 1 de la relación anterior), se les exige que acrediten la misma por el medio previsto en el artículo 90 c) de dicha Ley (número 3 de la relación anterior), debiendo acreditar el empleo de medidas para controlar la calidad, disponiendo de certificación de calidad conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001: 2015 o equivalente, o en su defecto, tener implantado algún procedimiento de control de calidad (deberá aportarse la documentación acreditativa). Además, deberán acreditar la solvencia exigida en el número 5 de la relación anterior, relativa al Equipo de Proyecto".

Por lo tanto, respecto a la consulta de si es necesaria tener la ISO implantada solo se exige cuando la empresa sea de nueva creación, es decir, que tenga una antigüedad inferior a cinco años.

- **Consulta planteada:** Se solicita confirmación sobre si tanto la solvencia económica como la técnica/profesional deben acreditarse únicamente por la entidad propuesta como adjudicataria, una vez sea requerida para ello, y no en el momento de la presentación de la oferta, donde bastaría con la declaración responsable (DEUC).

Respuesta: Se confirma la cuestión expuesta.

- **Consulta planteada:** En el pliego de prescripciones técnicas, en el apartado relativo a los cursos en modalidad online, se indica:
"Ofertar la entrega del contenido en formato editable (.doc, .odt, .txt, .xls, .ods, .elp (exelearning), .html o similar), se entregarán los archivos en formato digital para su posterior utilización o aplicación en la Plataforma de Formación on line (Moodle) de la Agencia."

Se solicita confirmación sobre si esta exigencia se refiere exclusivamente a la guía didáctica y manual del curso (por ejemplo en formato Word), o si también incluye el contenido estructurado dentro de la plataforma (lecciones, actividades, contenidos multimedia, cuestionarios, etc.).

Respuesta: Esta exigencia se refiere a toda la documentación que conforma cada acción formativa, incluyendo además de la guía didáctica y el manual del curso, el resto de contenido del curso estructurado dentro de la plataforma (lecciones, actividades, contenidos multimedia, cuestionarios, etc.).

- **Consulta planteada:** en relación al Lote 2 del procedimiento de licitación, en la tabla de acciones formativas, la acción presencial "Aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) en la Agencia" no tiene asignada la provincia donde se celebrará. Dado que se prevén dos ediciones de esta formación, se solicita indicación respecto a en qué provincia se realizará cada una de ellas.

Respuesta: en relación a la acción formativa "Aplicación práctica de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) en la Agencia" correspondiente al lote 2, en el Pliego de Prescripciones Técnicas concretamente en la página 16 se indica lo siguiente:

Centro: Servicios Centrales.

Dirección: Pol. Industrial Hytasa. C/Seda nº 5. 41071- Sevilla



- **Consulta planteada:** Se solicita enlace al DEUC o indicaciones de cómo obtenerlo.

Respuesta: **se ha publicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el modelo de DEUC.**

- **Consulta planteada:** **En relación con el lote 4 de idiomas, se consultan las siguientes cuestiones:**

- Si la formación se dirige a personal funcionario o trabajador de la Junta de Andalucía o para otro tipo de alumnado.
- Si se tiene idea de horario, horas al día de curso y número de días a la semana.
- Fecha aproximada de la formación.

Respuesta:

- Se dirige tanto a personal funcionario como laboral de la ASSDA.
- No está establecido el horario, podría ser en horario de mañana o de tarde, aproximadamente entre 1-3 horas semanales, distribuidas entre 1-2 días.
- La fecha aproximada de la formación no está establecida, pero tras la adjudicación se pretende iniciar en cuanto se tenga disponibilidad por parte de la ASSDA.